

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17538 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil nº 1 de Granada, de marcas, patentes y protección jurídica del diseño industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 217/2019, con NIG 1808742120190006540 por auto de fecha 1 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Biotmicrogen, S.L., con CIF B-18817288 y domicilio en Cajar (Granada), C/ Durán Nº 31, CP 18119, donde tiene su centro de principales intereses, acordando asimismo la apertura de la fase de liquidación del concurso.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Se declara disuelta la sociedad Biotmicrogen, S.L., con CIF B-18817288 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Borrello-Sierra Economistas y Asociados, S.L.P., C/ José Tamayo n.º 12, 1.º B, GRANADA 18008. Teléfono: 958-137098, dirección de correo electrónico: biotmicrogen@softwaregestionconcursal.com.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190021154-1